

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
Hoja de Reporte Clínico de Observación de Perro Agresor					
DESCRIPCIÓN:					
La persona agredida solicitará en la Oficina del Centro de Control y Bienestar Animal, la hoja de observación clínica del perro agresor al término de los diez días.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3 Párrafo 11, Artículo 4 Párrafo 3. Artículo 73, Fracción XXIX-G. - Ley General de Salud, Título primero, Capítulo único, Artículo 4º, Fracción IV. - Ley Federal de Sanidad Animal, Artículo 23. - Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-011- Numeral 3.12 - Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México – Capítulo I, Artículo 2 Apartado XI. - Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Estado de México Artículo 213, Fracción XIII - Bando Municipal de Tultitlán Título Sexto Capítulo X Artículo 60, Artículo 91 fracción IV - Reglamento Municipal de Protección y Bienestar Animal de Tultitlán, Título III Capítulo II Artículo 6. 			
DOCUMENTO A OBTENER:		Resultado de Observación Clínica de Perro Agresor		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
				Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando la persona lesionada lo solicite		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si. Constar que la persona que solicita el resultado de la observación clínica sea la agredida.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- La persona agredida deberá presentarse en el centro para solicitar el resultado.		NO	0	Bando Municipal de Tultitlán Título Sexto Capítulo X Artículo 60 Reglamento Municipal de Protección y Bienestar Animal, Título III Capítulo II Artículo 6.	
2.- Presentar identificación vigente		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No Aplica		NO	0	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No Aplica		NO	0	No Aplica	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- El ciudadano realiza el reporte del perro agresor ya sea por vía telefónica o de manera presencial, mencionando los datos de la persona lesionada. 2.- Debe esperar 10 días de observación del animal. 3.- Pasados los 10 días podrá solicitar a la Oficina de Control y Bienestar Animal el Resultado de observación clínica de perro agresor.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 Minutos							
COSTO:		No Aplica		Fundamento jurídico: No Aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre que se cumpla con los requisitos de ley.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		Dirección de Servicios Públicos				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Oficina de Control y Bienestar Animal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Daniel García García							
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Tultitlán Oriente					NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio Santiaguito			MUNICIPIO:	Tultitlán				
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	2620 8900 5888 5404 5888 0003			4011	No Aplica	control.bienestar.animal@tultitlan.gob			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica					NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica				
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica	No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica							

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Cuándo puedo ir por el resultado de la observación clínica del perro agresor?

RESPUESTA: Después de los 10 días de la observación clínica

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Qué se hace con el perro que me agredió?

RESPUESTA: Si no es recuperado por el dueño se aplica la eutanasia

PREGUNTA FRECUENTE 3: El médico me pide un reporte por escrito de la observación del perro, ¿me la pueden dar?

RESPUESTA: Sí, hasta el término de la observación clínica

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

ELABORÓ:

Dr. Gerardo Sánchez González
Jefe de departamento de Sanidad, Recolección
y Disposición Final

SECRETARÍA DE SALUD, RECOLECCIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL
NOMBRE COMPLETO

VISTO BUENO:

Mtro. Víctor Daniel García García
Director de Servicios Públicos

DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS
NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

20 DE FEBRERO DE 2025.